JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

Tunja, 27 enero de 2026.

Señores:
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
Atte. Secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social
NIT.: 891800846-1
Email: familiaycrianza.mujer@tunja.gov.co

Ref. COTIZACIÓN No 003/2026

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida, me permito remitir la cotización de los elementos requeridos, elaborada conforme a las características técnicas detalladas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Lenteja seca para el consumo humano, de color marrón. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. Debe cumplir con la NTC 937: Lentejas. El Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 2492/2022 y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes	2	KILOGRAMO	11.000	0	11.000	22.000
2	ARROZ BLANCO FORTIFICADO para consumo humano, producto descascarado, limpio de impurezas para consumo humano. Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. Debe cumplir con la NTC 671:2022, cumplir con el decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013, y demás concordantes y reglamentarias, modificatorias y vigentes.	2	KILOGRAMO	5.600	0	5.600	11.200
3	Huevos de Gallina Tipo AA, la cascara debe ser fuerte y homogénea, sin imperfecciones, deben estar libres de contaminación, sin presencia de	2	CUBETA POR 30 UNIDADES	18.000	0	18.000	36.000

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

	excremento. con una vida útil de 20 días. El recipiente para almacenamiento y transporte de los huevos de gallina, deben ser bandejas tipo panal, de pulpa de cartón moldeada para usar una sola vez o de plástico PET o R-PET. Contar con doble panal (inferior y superior), debidamente amarrada para facilitar su conservación, transporte y manipulación. Debe cumplir con la NTC 1240:2011 - Huevo de gallina fresco para consumo NTC 6116 Industrias alimentarias – Ovoproductos.						
4	Aceite de Girasol para consumo humano, libre de impurezas con su olor y color característicos. NTC 264:2013 - Aceite de Girasol, cumplir con el decreto 3075 de 1997, resolución 2154 de 2012, resolución 2674 de 2013, y demás concordantes y reglamentarias, modificatorias y vigentes.	1	BOTELLA POR 1.000 ML	18.000	3.420	21.420	21.420
5	Sardinas en aceite vegetal envasadas en lata, con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Debe cumplir los requisitos de sanidad y con la resolución 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado y etiquetado de productos terminados y materias primas. NORMA TÉCNICA NTC 1242 Latas en buen estado, sin abolladuras u oxidación. Cumplimiento de resolución 5109 de 2005	1	LATA POR 425 GR	12.000	2.280	14.280	14.280
6	Atún lomitos en agua, Con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Debe cumplir con la Resolución 148 de 2007, 5109 de 2005 NTC 1276: 2022 - Atún en conserva	3	LATA POR 160 GR	8.000	1.520	9.520	28.560
7	Pasta fortificada tipo spaguetti para consumo humano: fabricada con sémola de trigo, arroz o maíz, color amarillo, consistencia: dura, olor propio del producto. Empacada con la norma sanitaria especificadas en el empaque, código sanitario y tabla nutricional, con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Debe cumplir con Resolución 1407 de 2022 que modifica la resolución 4393 de 1991 NTC 1055: Harinas, féculas,	1	PAQUETE POR KILO	8.500	425	8.925	8.925

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

<table>
<tr><td></td><td>almidones y sus productos. Pastas alimenticias</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Frijol Nima común ovalado y color rojo crema rayado. Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. De acuerdo a NTC 871:2005 Fríjol</td><td>1</td><td>KILOGRAMO</td><td>15.000</td><td>0</td><td>15.000</td><td>15.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Leche ultra alta temperatura uat/uht-, entera natural: Características nutricionales mínimas:
<table>
<tr><th>Nutriente</th><th>Unidad Medida</th><th>Aporte</th></tr>
<tr><td>Calorías</td><td>Kilocalorías</td><td>115</td></tr>
<tr><td>Proteínas</td><td>Gramos</td><td>5.8</td></tr>
<tr><td>Grasas</td><td>Gramos</td><td>6.0</td></tr>
<tr><td>Carbohidratos</td><td>Gramos</td><td>9.0</td></tr>
<tr><td>Calcio</td><td>Miligramos</td><td>220</td></tr>
</table>
Libre de lactosuero, envasada en empaque no retornable, con empaque primario en película flexible, multicapa, con barrera de etilen vinil alcohol EVOH para proteger el producto Debe cumplir con el Decreto 616 de 2006: Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano NTC: 3856. Productos Lácteos, Leche UAT – UHT Ultra Alta Temperatura Larga Vida y Leche Ultra pasteurizada.
NTC: 4433. Microbiología</td><td>4</td><td>BOLSA DE 900 ML</td><td>5.900</td><td>0</td><td>5.900</td><td>23.600</td></tr>
<tr><td>10</td><td>FRUTAS Deben estar enteras, sanas, y exentas de podredumbre o deterioro. Que correspondan a: BANANO VARIEDAD MADURO (PESO MÍNIMO POR UNIDAD DE 100 GR) La fruta debe cumplir con la siguiente normatividad: Resolución 2674 de 2013 Resolución 2906 de 2007 INVIMA frutas y verduras frescas. NTC 1291: Frutas frescas y hortalizas generalidades Debe tener tamaño uniforme, sin presencia de daños mecánicos o golpes (sin magulladuras). Con un índice de madurez adecuado, de tal manera que les permita soportar su manipulación, transporte, conservación y consumo. deben estar enteras, exteriormente secas, limpias, sin manchas, no deben presentar heridas ni huellas de ataques de plagas y enfermedades. Exentas de cualquier materia extraña</td><td>1</td><td>LIBRA</td><td>4.200</td><td>0</td><td>4.200</td><td>4.200</td></tr>
</table>

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

	visible: tierra, polvo, agroquímicos y cuerpos extraños. No deben presentar indicios de pudrición ni magulladuras o heridas no cicatrizadas, No se permite la inclusión de frutas en estado sobremaduro.						
11	FRUTAS Deben estar enteras, sanas, y exentas de podredumbre o deterioro. Que correspondan a: MANDARINA ONECO (PESO MÍNIMO POR UNIDAD DE 100 GR) La fruta debe cumplir con la siguiente normatividad: Resolución 2674 de 2013 Resolución 2906 de 2007 INVIMA frutas y verduras frescas. NTC 1291: Frutas frescas y hortalizas generalidades Debe tener tamaño uniforme, sin presencia de daños mecánicos o golpes (sin magulladuras). Con un índice de madurez adecuado, de tal manera que les permita soportar su manipulación, transporte, conservación y consumo. deben estar enteras, exteriormente secas, limpias, sin manchas, no deben presentar heridas ni huellas de ataques de plagas y enfermedades. Exentas de cualquier materia extraña visible: tierra, polvo, agroquímicos y cuerpos extraños. No deben presentar indicios de pudrición ni magulladuras o heridas no cicatrizadas, No se permite la inclusión de frutas en estado sobremaduro.	1	LIBRA	3.900	0	3.900	3.900
VALOR TOTAL COTIZACION						$189.085	

- Validez de la oferta. 30 días
- Plazo de entrega: según acuerdo.
- Formas de pago: a convenir

Atentamente,

JORGE ARMANDO RANGEL
Representante Legal: JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8